



Revoca patente Rol 2-5791

DECRETO: N° 2756/2.021

ARICA, 12 de abril de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para la Aplicación D.L. N° 3 063; Solicitud de Anulación de Patente Municipal de fecha 01 de abril de 2021 con firma de titular, quien solicita la anulación de la patente Rol 2-5791 a nombre de doña Nelia Quispe Choque, Rut 5 823.801-5 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La patente Rol N° 2-5791 a nombre de doña Nelia Quispe Choque, Rut [REDACTED], con domicilio comercial en Av. General Velázquez N° 657, local 2, en el giro "Venta de Artículos Nacionales e Importados", vigente por el 1° Semestre del 2021
- El Informe de Inspecciones entregado a través del Memorandum N° 108 de fecha 26 de marzo de 2021, el que indica que No hay ninguna patente en funcionamiento en el domicilio, la Feria Santa Ana ya no existe y en el domicilio existe otro local comercial.
- El ORD N° 555, de fecha 31 de marzo de 2021, a través del cual se le solicita a doña Nelia Quispe Choque regularizar situación, realizando trámite de cambio de domicilio o en su defecto realizar anulación de la patente Rol N° 2-5791, documento que es notificado por Inspectores de la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad, de forma presencial.
- La Solicitud de Anulación de Patente de fecha 01 de abril de 2021, de la contribuyente doña Nelia Quispe Choque, Rut [REDACTED] quien solicita anular Patente Rol 2-5791 de giro "Venta de Artículos Nacionales e Importados".
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO.

REVOCASE, la patente comercial Rol 2-5791, a nombre de doña Nelia Quispe Choque, Rut [REDACTED] con domicilio comercial en Av General Velázquez N° 657, local 2, en el giro "Venta de Artículos Nacionales e Importados", en base a los vistos y considerandos del presente decreto

NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio a través de los **Inspectores Generales a doña Nelia Quispe Choque**, en su domicilio particular ubicado en [REDACTED]

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas y Departamento de Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/AC/MCP/CHCH/mbj